

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**12910** *Anuncio de subasta de la Notaría de Don Luis Lorenzo Serra, de Amoradi (Alicante), de venta extrajudicial de bien hipotecado.*

Subasta notarial

Don Luis Lorenzo Serra, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Almoradí,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Almoradí, provincia de Alicante, calle Mayor, número dieciocho, primer piso, se tramita la venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada: DESCRIPCIÓN URBANA.- PORCIÓN VEINTIOCHO.- En un edificio en Almoradi, calle España, 44, vivienda del piso cuarto, puerta segunda, tipo A, según se sale de la escalera a la izquierda, y mide ochenta y siete, setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, derecha entrando a la misma, calle España de su situación, izquierda, vivienda de la puerta primera o porción veintisiete, espaldas, calle de Nuestra Señora de Monserrat, teniendo al frente, el rellano o paso común y la vivienda que siguiente puerta tercera o porción 29.

CUOTA: 2,50%.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Almoradí, al tomo 1.825, libro 236, folio 149, finca 10.429, inscripción 7ª.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª subasta el día cuatro de Mayo de dos mil once, a las diez horas, siendo el tipo base el de NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (99.536,82 EUROS) euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el uno de Junio de dos mil once, a las diez horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta, el veintinueve de junio de dos mil once, a las diez horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el seis de Julio de dos mil once, a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta, y en la 3.ª, un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Almoradi, 4 de abril de 2011.- Notaría Luis Lorenzo Serra, Almoradi Alicante.

ID: A110024323-1